



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE FELANITX

20181 *Aprobación inicial modificación de crédito*

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de noviembre de 2014, aprobó inicialmente la siguiente modificación de crédito:

- Crédito extraordinario financiado con bajas de crédito.
- Transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias correspondientes a distintas áreas de gasto.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público, por un plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán reclamaciones ante el Pleno, que dispondrá de un plazo de un mes para su resolución. En el supuesto de que no sea presentada ninguna reclamación, el expediente se considerará aprobado definitivamente.

Felanitx, día 13 de noviembre de 2014

El regidor delegado de Hacienda
Rafael Roig Grimalt

